

DEPENDENCIA: SECRETARIA DEL INTERIOR	No. Consecutivo 2-IPU10-202509-00083938
OFICINA PRODUCTORA: ÁREA DE INSPECCIONES DE POLICÍA URBANAS Y RURALES Código TRD:2100	SERIE/Subserie: RESOLUCIONES / Código Serie/Subserie (TRD) 2100.71 /

CONSTANCIA: Al Despacho de la Inspección de Policía 10 Urbana en Descongestión 2, Proceso Policivo Verbal civil radicado 23428, a efectos de programar fecha y hora para llevar a cabo mesa de trabajo con el propósito de dar a conocer los informes con las ofertas institucionales al señor PAULINO VASQUEZ MORALES y su núcleo familiar, en calidad de querellados, personas objeto del desalojo del bien de uso público ubicado en la calle 52 No 16-148 Barrio San Miguel de Bucaramanga.

**ALCALDIA DE BUCARAMANGA
SECRETARIA DEL INTERIOR MUNICIPAL
INSPECCION DE POLICIA URBANA No 10 EN DESCONGESTION II**

**AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LLEVAR A CABO
MESA DE TRABAJO CON EL PROPOSITO DE DAR A CONOCER INFORMES CON
LAS OFERTAS INSTITUCIONALES AL SEÑOR PAUINO VASQUEZ MORALES Y SU
NUCLEO FAMILIAR**

Bucaramanga, diecinueve (19) de septiembre de Dos Mil Veinticinco (2025).

Vista la constancia que antecede, y aras de dar cumplimiento a los compromisos plasmados en el acta de fecha 8 de julio de 2025, en especial a la orden de policía proferida dentro del proceso policivo verbal civil radicado 23428, se hace necesario fijar fecha y hora a efectos de realizar mesa de trabajo con el propósito de dar a conocer los informes con las ofertas institucionales al señor PAULINO VASQUEZ MORALES y su núcleo familiar, personas objeto del desalojo del bien de uso público ubicado en la calle 52 No 16-148 Barrio San Miguel de Bucaramanga,. Para el día martes 30 de septiembre de 2025, a las 10:00 am, con acompañamiento de INVISBU, IMEBUC, secretaria de salud, Unidad de Bienestar animal, DADEP, Señor Paulino Vásquez Morales y su grupo familiar, secretaria de Desarrollo Social, secretaria Administrativa, Personería Municipal de Bucaramanga, Policía Nacional y Oficina. archivo central.

Mesa trabajo que se realizará en las instalaciones del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público- DADEP, así mismo se procederá informar la fecha y hora para llevar a cabo la diligencia desalojo del señor Pauliano Vásquez Morales y su núcleo familiar quienes ocupan el predio ubicado en la **calle 52 No. 16-148 Barrio San Miguel de esta ciudad**, identificado con la matricula inmobiliaria 300-49808.

En virtud de lo enunciado anteriormente y en uso de las atribuciones legales atribuidas por la ordenanza 017 de 2002 y el Decreto 214 de 2007, procede el inspector de policía urbano

Página **1** de **2**

DEPENDENCIA: SECRETARIA DEL INTERIOR	No. Consecutivo 2-IPU10-202509-00083938
OFICINA PRODUCTORA: ÁREA DE INSPECCIONES DE POLICÍA URBANAS Y RURALES Código TRD:2100	SERIE/Subserie: RESOLUCIONES / Código Serie/Subserie (TRD) 2100.71 /

10 Descongestión II, posesionado a través de diligencia No 0270 del 1 de noviembre de 2022, encargado de este despacho desde el 2 de mayo de 2023 a pronunciarse y,

RESUELVE

PRIMERO: FIJAR fecha para llevar a cabo mesa de trabajo con el propósito de dar a conocer informes con las ofertas institucionales al señor Paulino Vásquez Morales y su núcleo familiar, para el día martes treinta (30) de septiembre de 2025 a partir de las 10:00 am, personas objeto del desalojo del predio ubicado en la calle 52 No. 16-148 Barrio San Miguel identificado con la matricula inmobiliaria 300-49808.

SEGUNDO: EXPEDIR los respectivos oficios al Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público- DADEP, con apoyo de las entidades: administrativas, Personería de Bucaramanga, Secretario Desarrollo Social, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, INVISBU, IMEBU, secretaria de Salud, Archivo Central, secretaria administrativa, Unidad de Bienestar animal, Policía Nacional, señor Paulino Vásquez Morales y su núcleo familiar para la realización de la mesa de trabajo el día martes 30 de septiembre de 2025 a partir de las 10:00 am; de conformidad a lo expuesto en las consideraciones.

TERCERO: Contra el presente auto no proceden los recursos ordinarios de reposición y apelación de conformidad a lo establecido dentro del artículo 414 y Ss. del código de policía de Santander.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,



JORGE ELIECER USCATEGUI ESPINDOLA

Inspector de Policía Urbano

Inspección de Policía Urbana Nro. 10 en Descongestión

Email: ins.policia.urbana10des@bucaramanga.gov.co